



Gobierno Municipal de Pantoja

CONCEJO DE VOCALES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE PANTOJA SESION EXTRAORDINARIA DEL 25 DE MAYO DEL 2017 Resolución No 0013-2017



Considerando: Que el artículo 199 de la Constitución Dominicana establece que: “El Distrito Nacional, los municipios y los Distritos Municipales Constituyen la base del sistema político administrativo local; Son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones. Gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa y de uso de suelo, fijada de manera expresa por la ley sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía en los términos establecidos por esta Constitución y las leyes.

Considerando: Que el artículo 299 de la ley No.176-07 establece que “En los términos previstos en esta ley y en las leyes específicas sobre el endeudamiento público, los ayuntamientos de los municipios podrán, de conformidad con lo establecido en la ley de crédito público vigente concertar operaciones de crédito en todos sus modalidades, tanto a corto como a mediano y largo plazo para la financiación de sus inversiones, así como para la sustitución total o parcial de operaciones preexistentes”.

Considerando: Que es facultad del Concejo Municipal, en su condición de órgano normativo y fiscalizador, la aprobación de todas las acciones del órgano administrativo y muy especialmente aquellas relativas a suscripción de préstamos que comprometan la institución a corto, mediano o largo plazo.

Considerando: Que el Concejo de vocales de esta Junta Municipal de Pantoja, es consciente de la urgente necesidad de nuestro Distrito Municipal de poder contar con camiones modernos y demás equipos necesarios para poder combatir el grave problema de los desechos sólidos y sustentar las rutas y frecuencias para eficientizar el servicio de recogida.

Vista: la Constitución de la República Dominicana.

Vista: la Ley 176-07 del D.N. y los Municipios.

EL CONCEJO DE VOCALES DEL DISTRITO MUNICIPAL DE PANTOJA RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar como en efecto autorizar al director Mario González Aquino portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0647692-2 y a la Tesorera Lcda. Claribel Pérez Correa, portadora de la cédula de identidad y electoral No.001-0645051-3, a solicitar un préstamo a nombre de la Junta Municipal de Pantoja a la Cooperativa de Ahorros y Créditos La Unión, por la suma de Seis Millones Doscientos Cincuentiocho Mil Setecientos Veinte Pesos Dominicanos (RD\$6,258,720.00) siendo los términos de pago de Treinta (30) meses, para el pago de un camión compactador de basura adquirido en el año 2016 y para la compra de otro camión compactador a adquirir en el 2017 para usarse en la recolección de residuos sólidos del Distrito Municipal de Pantoja.




Gobierno Municipal de Pantoja

Pag. 2

SEGUNDO: aprobar como en efecto se aprueba que el Distrito Municipal de Pantoja autorice a su alcalde a gestionar y firmar el pagare por un monto de Seis Millones Doscientos Cincuentiocho Mil Setecientos Veinte Pesos Dominicanos (RD\$6,258,720.00) a pagar en cuotas mensuales de Doscientos Sesenta Mil Seiscientos Ocho Pesos Dominicanos (RD\$260,608.00) y recibir en su totalidad el préstamo otorgado.

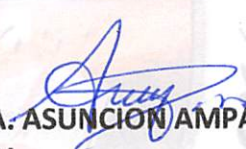
TERCERO: remitir, como en efecto remite, la presente Resolución a la Administración Municipal para los fines correspondientes.

Dada en la Sala de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Pantoja, Distrito Municipal Pantoja, Municipio Los Alcarrizos, República Dominicana; A los Veinticinco (25) días del mes de Mayo del 2017, año 173 de la independencia y 153 de la restauración de la República.


SR. JUAN RAMON CRUZ PASCUAL
PRESIDENTE SALA CAPITULAR


SRA. JOSEFINA GENAO
VICE-PRESIDENTA.-


SR. CATALINO MONTERO
VOCAL.-


LCDA. ASUNCION AMPARO
VOCAL


LIC. JORDAN MATEO
VOCAL.-

Yo, **Lcda. Amarilis Rodriguez de la Rosa**, secretaria de la Sala capitular del Concejo de Vocales de la Junta municipal de Pantoja, Certifico y Doy Fe, que la anterior es una copia fiel y exacta de la resolución emitida en la sesión celebrada el día Veinticinco (25) del mes de Mayo del 2017, y que ha sido firmada por todos los vocales de este Honorable Concejo.


LCDA. AMARILIS RODRIGUEZ DE LA ROSA
SECRETARIA.-